

Boletín Oficial Municipal N° 1800
Corrientes, 18 de Diciembre de 2012

Disposiciones

Secretaría de Economía y Hacienda

N° 1538: Autoriza la transferencia desde la cuenta Convenio de Vialidad Nacional del Banco Nación a la cuenta de Rentas Generales del Banco de Corrientes S.A.

N° 1539: Autoriza la Devolución desde cuenta Convenio de Vialidad Nacional del Banco Nación a la cuenta del Fondo Solidario del Banco de Corrientes S.A.

Disposiciones Abreviadas:

Viceintendencia:

N° 367: Aprueba el pago a través del fondo permanente a favor de Marcelo T. Gauna.

N° 368: Autoriza transferencia Bancaria correspondiente al fondo Permanente desde el Banco de Corrientes S.A. a la cuenta especial del Banco de la Nación Argentina a nombre de Club Argentino Arturo Jaureche.

Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social:

N° 347: Aprueba el trámite de contratación directa a favor de la firma: Gabi Servicios Generales.

N° 348: Aprueba el trámite de compra directa a favor de la firma: La Llave del Chaco S.R.L.

N° 349: Aprueba el trámite de contratación directa a favor de la firma: Nea Sonidos e Iluminación.

Secretaría de Salud y Medio Ambiente:

N° 413: Aprueba la adjudicación en contratación directa a favor de Nea Sonido + Iluminación.

N° 414: Aprueba la adjudicación en contratación directa a favor de M y M Fiestas y Eventos.

N° 415: Aprueba la adjudicación en compra directa a favor de Liliana Iris Bressan.

N° 416: Aprueba la adjudicación en contratación directa a favor de M y M Fiestas y Eventos.

N° 417: Aprueba la adjudicación en compra directa a favor de Rodríguez Gabriel Fernando.

N° 418: Aprueba la adjudicación en compra directa de Del Litoral Distribuciones S.A.

Secretaría de Economía y Hacienda:

N° 1395: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de El Galpón Maderas S.R.L.

N° 1405: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Bucor S.A.

N° 1406: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Vivero Llano.

N° 1407: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Cerámica Norte S.A.

N° 1408: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Mundial Sport.

N° 1425: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de José Roberto Maura.

N° 1426: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Sapucay.

N° 1455: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de David Cabrera.

N° 1512: Aprueba la rendición N° 16 del fondo permanente de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente.

N° 1514: Aprueba la rendición N° 17 del fondo permanente de esta Secretaría.

N° 1516: Aprueba la rendición N° 26 del fondo permanente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicio Públicos.

N° 1517: Autoriza el pago a favor de la firma Telecom Personal S.A.

Que, ante la proximidad de la finalización del ejercicio 2012, se torna imprescindible la devolución de la suma de \$ 109.396,87 (PESOS CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS)

Que, el Secretario de Economía y Hacienda posee la facultad para el dictado de la presente norma.

PORELLO,

**EL SEÑOR SECRETARIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA**

DISPONE:

Artículo 1: Autorizar la devolución de la suma de \$ 109.396,87 (PESOS CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS) desde la cuenta N° 2210080702 Convenio de Vialidad Nacional del Banco Nación, a la cuenta

N° 130614/027 del Fondo Federal Solidario del Banco de Corrientes S.A.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 – Art. 76 y Resolución N° 3201/10.

Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contabilidad a imputar el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 4: Dar intervención a la Dirección General de Tesorería.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y Archívese.

C.P. Martín Miguel Barrionuevo
Secretario de Economía Y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

N° 1559: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Cerámica Norte S.A.

N° 1560: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Sanitarios Taragüi.

N° 1561: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Fretes Amelia Noemí – Agricultura Familiar.

N° 1562: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Sanitarios Taragüi.

N° 1563: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Niveyro Seguridad.

N° 1565: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Acumuladores Arcle S.R.L.

N° 1566: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Taragüi Filtros y Correas.

Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

N° 0117: Aprueba el tramite de compra directa – Adjudica a la firma David E. Cabrera.

N° 0118: Traslado al agente González Carlos Cristian.

N° 0119: Aprueba el tramite de compra directa N° 245/12 – Adjudica a la firma Sánchez Alberto Joaquín.

N° 0120: Asigna como responsable operativo de la cuadrilla turno tarde al agente Torres, Nélica Simona.

N° 0121: Aprueba el tramite de compra directa N° 248/12 – Adjudica a la firma Sánchez Alberto Joaquín.

N° 0122: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Héctor Arnaldo Thea.

N° 0123: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Ricardo H. Paredes.

N° 0124: Aprueba la rendición N° 10 de la caja chica de la Dirección General de Programas y Proyectos.

N° 0125: Aprueba la rendición N° 26 de la caja chica de la Secretaría de la Subsecretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

N° 0126: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Bohle S.R.L.

Disposición N° 1538

Corrientes, 10 de Diciembre de 2012

VISTO:

La Resolución N° 3201, de fecha 17 de diciembre de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 3201/10, se Instituye el Sistema de Fondo Unificado o de caja Única de la Administración, de acuerdo a las disposiciones de la ley 5571 y sus reglamentaciones.

Que, el Art. 76 de la Ley 5571 permite disponer en carácter transitorio, de fondo con afectación específica para efectuar pagos distintos a los que dichos fondos están destinados, cuando por razones circunstanciales o temporales deban hacerse frentes a apremios financieros para los que no exista disponibilidades suficientes, debiendo su uso quedar normalizado en el ejercicio, y sin afectar los servicios que deban presentarse con los fondos de afectaciones específicas.

Que el fondo unificado o caja prevista es un instrumento esencial para optimizar la administración de los fondos públicos, toda vez que al permitir la utilización de los recursos puestos a disposiciones de dicho fondo único por las distintas entidades y programas del Sector Público, posibilita cubrir las deficiencias estacionales de caja y diferencias transitorias entre ingresos y egresos.

Que, mediante este instrumento se puede mantener una parte de los recursos depositados en el fondo unificado como recurso inmediatamente disponibles y con el resto, desarrollar una política combinada de inversión financiera y cobertura de la deuda pública a corto plazo.

Que, ante la proximidad de la finalización del ejercicio 2012, y haber realizado distintos pagos en el expediente N° 1544-S-2010, se torna imprescindible la TRANSFERENCIA de la suma total de \$ 600.000 (PESOS SEISCIENTOS MIL)

Que, el Secretario de Economía y Hacienda posee la facultad para el dictado de la presente norma.

**PORELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE
ECONOMIA Y HACIENDA**

DISPONE:

Artículo 1: Autorizar la Transferencia de \$ 600.000 (PESOS SEISCIENTOS MIL), desde la cuenta N° 2210080702 Convenio de Vialidad Nacional del Banco Nación, a la cuenta N° 130614/003 EJECUCION PRESUPUESTARIA 2000 – RENTAS GENERALES del Banco de Corrientes S.A.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 – Art. 76 y Resolución N° 3201/10.

Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contabilidad a imputar el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 4: Dar intervención a la Dirección General de Tesorería.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y Archívese.

C.P. Martín Miguel Barrionuevo
Secretario de Economía Y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Disposición N° 1539
Corrientes, 10 de Diciembre de 2012

VISTO:

La Resolución N° 3201, de fecha 17 de diciembre de 2010 y la Disposición N° 292/12;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 3201/10, se Instituye el Sistema de Fondo Unificado o de caja Única de la Administración, de acuerdo a las disposiciones de la ley 5571 y sus reglamentaciones.

Que, el Art. 76 de la Ley 5571 permite disponer en carácter transitorio, de fondo con afectación específica para efectuar pagos distintos a los que dichos fondos están destinados, cuando por razones circunstanciales o

temporales deban hacerse frentes a apremios financieros para los que no exista disponibilidades suficientes, debiendo su uso quedar normalizado en el ejercicio, y sin afectar los servicios que deban presentarse con los fondos de afectaciones específicas.

Que el fondo unificado o caja prevista es un instrumento esencial para optimizar la administración de los fondos públicos, toda vez que al permitir la utilización de los recursos puestos a disposición de dicho fondo único por las distintas entidades y programas del Sector Público, posibilita cubrir las deficiencias estacionales de caja y diferencias transitorias entre ingresos y egresos.

Que, mediante este instrumento se puede mantener una parte de los recursos depositados en el fondo unificado como recurso inmediatamente disponibles y con el resto, desarrollar una política combinada de inversión financiera y cobertura de la deuda pública a corto plazo.

Que, por Disposición N° 292/12 se autorizo la Transferencia de \$ 109.396, 87 (PESOS CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS), de la cuenta N° 130614/027 del Fondo Federal Solidario del Banco de Corrientes S.A. a la cuenta N° 2210080702 Convenio de Vialidad Nacional del Banco Nación, para actualización Tecnológica de los Semáforos de las Avenidas Pedro Ferre – 3 de Abril e Independencia.

N° 1518: Aprueba la rendición N° 13 del fondo permanente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.

N° 1519: Aprueba la rendición N° 28 del fondo permanente de Viceintendencia.

N° 1520: Adjudica la compra directa a favor de Cerámica Norte S.A.

N° 1521: Adjudica la compra directa a favor de Seoane Riera y Cia S.R.L.

N° 1522: Adjudica la contratación directa a favor de la comparsa Ara Bera.

N° 1523: Adjudica la contratación directa a favor de Alfredo G. Monzón.

N° 1524: Adjudica la contratación directa a favor de Electrónica Perú.

N° 1525: Adjudica la contratación directa a favor de Jorge Eduardo García Belleza.

N° 1526: Adjudica la compra directa a favor de San Joaquín S.A.

N° 1527: Adjudica la compra directa a favor de Consultora del Plata de Link Publicidad S.R.L.

N° 1528: Adjudica la compra directa a favor de Contacto S.A.

N° 1529: Autoriza el pago de viático a favor de la Sra. Maria de las Mercedes Agraso.

N° 1530: Autoriza el pago de viático a favor de varios funcionarios de esta comuna.

N° 1531: Autoriza el pago de viáticos a favor del Subsecretario de Coordinación de Política para la Inserción Laboral y el Empleo Sr. Luís Gonzalo Omar Molina.

N° 1532: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Ferretería de las Mil.

N° 1533: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de GCF Ferreterías y Servicios.

N° 1534: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Car France Automotores S.A.

N° 1535: Autoriza el pago de viático a favor del Lic. Mario Raúl Silva.

N° 1536: Aprueba la rendición N° 32 del fondo permanente para el Programa Argentina Trabaja.

N° 1537: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Sergio F. Pérez.

N° 1540: Aprueba y repone la caja chica N° 18/12 de esta Secretaría

N° 1541: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Zulma Elizabeth López.

N° 1542: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Servicios Astronómicos Costanera S.R.L.

N° 1543: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Gabi Servicios Integrales.

N° 1544: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Siglo XXI, Servicios Informáticos.

N° 1545: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Fravega S.A.C.I.E.I.

N° 1546: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Sergio NGP.

N° 1547: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Servicios.

N° 1548: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Revistería Héctor.

N° 1549: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Estación Confort S.A.

N° 1550: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Blanco Luisa Antonia – Agricultura Familiar.

N° 1551: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Fernández Lino Seraffín.

N° 1552: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Pinta Pora Pinturas.

N° 1553: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Cerámica Norte S.A.

N° 1554: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Blanco Luisa Antonia – Agricultura Familiar.

N° 1555: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Blanco Luisa Antonia – Agricultura Familiar.

N° 1556: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Gómez Juan Pablo – Agricultura Familiar.

N° 1557: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Cerámica Norte S.A.

N° 1558: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Servimetal S.R.L.